

S-07338-2020

Herramienta de monitorización de aplicaciones (APM21)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto del expediente es la contratación de una herramienta de monitorización de rendimiento de aplicaciones (APM – Application Performance Monitor), en modo Cloud SaaS (Software as a Service) para la monitorización de aplicaciones corporativas gestionadas por la Dirección de Sistemas en el CPD Corporativo.

Los sistemas a monitorizar son los siguientes:

- Sistemas WAS J2EE (Aplicaciones Corporativas)
- Sistemas ICP (Aplicaciones en Contenedor)
- Sistema ARCA

El servicio deberá incluir:

- Servicios de instalación y puesta en marcha proporcionados por el fabricante.
- Servicio en la nube del producto ofertado durante todo el contrato.
- Mantenimiento y soporte durante toda la duración del contrato proporcionado por el fabricante.
- Formación sobre la herramienta.
- Servicios variables de Soporte.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Sistemas presta a RTVE numerosos servicios de aplicaciones que son críticos para el desarrollo del negocio:

- Gestor Documental ARCA y sus componentes: DB2, FILENET, WEBSHERE APPLICATION SERVER, IDOL, TARSYS, etc.).
- Gestor Documental DOGMA.
- Aplicaciones de producción y emisión: SIP, SPA, SGDR, GVIAS, etc.
- Aplicaciones de gestión administrativa y económica: GECCO, LIQUIDA, DIETAS, etc.
- Gestor de Identidades OPENIAM.
- Otras aplicaciones.

Estos sistemas, dada su alta criticidad, deben disponer de un servicio de monitorización con las condiciones necesarias de soporte para asegurar su correcto funcionamiento mediante una detección temprana de posibles problemas y garantizar la resolución de cualquier incidencia en el menor tiempo posible.

Las ventajas de la herramienta de monitorización incluyen:

- Utilización de un motor de IA (Inteligencia Artificial) que reduce el tiempo de análisis de los datos recogidos y, por tanto, de la resolución de incidencias y problemas.
- Posibilidad de monitorizar todos los componentes software basados en contenedores.
- Solución en Cloud, que evita la instalación y mantenimiento de sistemas HW y SW en RTVE.

Hasta la fecha, este servicio se viene realizando mediante el expediente **S-02728-2020** “Herramienta de monitorización de aplicaciones”, cuya finalización está prevista el **30/06/21**.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de una herramienta informática que permita la monitorización de las aplicaciones corporativas gestionadas por la Dirección de Sistemas y calificadas como “críticas”.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

No es posible la división en lotes al tratarse de un servicio integral en cloud que debe realizarse a través de una única herramienta informática.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone que la contratación se realice a través de un procedimiento General, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para su tramitación por este procedimiento. Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, garantizando una mayor concurrencia de éstos.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del Centro de Coste está aprobado y contempla esta contratación.

Desglose Costes	Contrato			Possible Prorroga	Total	Possible Modificación	Total Máximo
	Año 1	Año 2	Suma	Año 3		15%	
Herramienta Monitorización Aplicaciones	57.100	57.100	114.200	57.100	171.300	25.695	196.995

OTROS DATOS

Centro de Coste	CC01SS2320	
Cuenta de Gasto	Cuenta	6234003
	Descripción	SERVICIOS GESTION SISTEMAS
	Material	8200564 Servicios en la nube (cloud)